



## Función Pública

<b>ANÁLISIS DEL SECTOR CON EL FIN DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
---

<b>DEPENDENCIA:</b> Dirección de Desarrollo Organizacional
--

<b>FECHA:</b> 23 de julio de 2025
-----------------------------------

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

### **OBJETIVO DEL ANÁLISIS**

Analizar el sector terciario o de prestación de servicios profesionales.

### **OBJETO:**

Prestación de servicios profesionales para Apoyar al Departamento Administrativo de la Función Pública en la ejecución de la Estrategia de Acción Integral Territorial para la vigencia 2025, en el marco de las competencias administrativas del Departamento y la oferta de servicios de sus áreas misionales, así como apoyar en el desarrollo de las acciones requeridas para el Proyecto de investigación “la ciencia abierta y la gestión del conocimiento en la administración pública” en el marco del convenio interadministrativo entre la ESAP y el DAFP.

### **ASPECTOS GENERALES**

#### **SECTOR ECONOMICO IDENTIFICADO**

- Sector Terciario. Sector de Servicios

El presente estudio se realiza partiendo del objeto contractual en el cual se identifica el macro sector al que pertenece “servicios” toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se genera producción de bienes materiales, por lo que corresponde a naturaleza intelectual que se requiere para dar cumplimiento a las actividades definidas, servicios que pueden ser dados por una persona natural que tenga la capacidad de ejecutar y dar cumplimiento al objeto contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 en el que se menciona Deber de análisis de las Entidades Estatales “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso” y teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme



## Función Pública

a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el sistema “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas” los servicios se ubican en los segmentos 80. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101505	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Facilitación del comercio	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
93151500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	
93151512	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de administración y financiación pública	Administración pública	Servicios de Instituciones Públicas
93151600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de administración y financiación pública	Finanzas Públicas	

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente.

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

### ANÁLISIS TÉCNICO

Los servicios profesionales se ofrecen a través de individuos técnicamente competentes, con experiencia y conocimiento en áreas vinculadas a tecnologías emergentes, interacción con comunidades y similares. La contratación de personas naturales para la prestación de servicios brinda a la Entidad una mayor flexibilidad y facilita el cumplimiento de compromisos establecidos durante este período. Esta modalidad permite la contratación de personal por proyectos específicos, lo que puede aportar nuevas perspectivas o apoyo en momentos determinados. Además, esta forma de contratación resulta beneficiosa para la entidad en término de costos, ya que no implica la obligación de mantener a estos profesionales una vez finalizado el proyecto o el período de servicio. Asimismo, la participación incidente de un contratista de servicios puede ser beneficiosa para la entidad al ofrecer un enfoque externo y especializado.

### ANÁLISIS REGULATORIO

La contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, razón por la cual es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos y documentación necesaria, para conseguir una selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.



## Función Pública

Razón por la cual se ha expedido diferentes normas para que con ellos las entidades logren la selección idónea de los contratistas, en primer lugar, se expidió la Ley 80 de 1993, donde se estableció la estructura general y los principios de la contratación estatal. Posteriormente, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto 1082 de 2015, se pretende la disminución de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública.

El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”*

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

*“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *“(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)*

*h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”*



## 1. Análisis de la oferta

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso” y teniendo en cuenta la guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, este Departamento Administrativo identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesiones que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario, incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía; dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento dada la demanda de profesionales en el mismo. En este sector pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la Gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte Técnico

En el caso del objeto contractual descrito, incluido en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales, se pretende realizar la contratación de un (1) profesional que preste servicios profesionales, el cual de forma ordinaria se contrata por diferentes entidades públicas, según el énfasis de sus funciones misionales.

La contratación de este profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien los cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En este sentido, para la asistencia técnica territorial, se establecieron compromisos en donde la Función Pública, presenta como responsabilidad, la definición de la gobernanza a través de mecanismos de articulación, como es el caso de la creación, conformación y puesta en marcha de la Comisión Intersectorial antes mencionada, así a la operación y mecanismos de fortalecimiento institucional a nivel territorial.

Para esta vigencia, se busca continuar con la implementación de la Estrategia de Acción Integral en Territorio y Nación, para el cumplimiento de los catalizadores de las bases del Plan Nacional de Desarrollo “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en específico en el capítulo denominado Convergencia Regional. Teniendo en cuenta que la sede de la Entidad está en la ciudad de Bogotá D.C., dificulta el acercamiento permanente con las entidades territoriales, por lo que se hace imperativa adelantar la contratación de profesionales quienes desde los diferentes territorios, establezcan una eficiente y eficaz

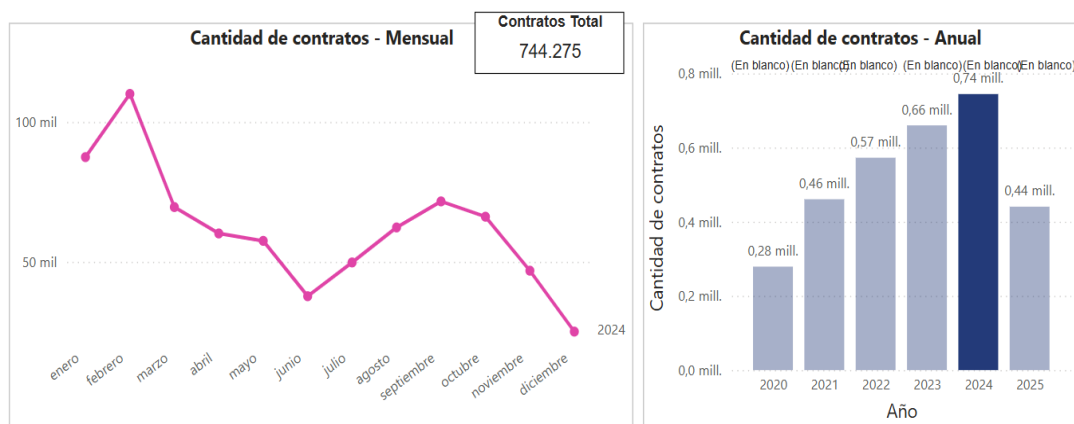
relación con sus grupos de valor (entidades del orden territorial, servidores públicos y ciudadanía), considerando toda la serie de dificultades que condicionan el acceso a las regiones tales como: condiciones geográficas, conectividad intermitente y poca movilidad, y de esta forma, facilitan las actividades de convocatoria y confirmación de agendas para los talleres integrales y eventos masivos de asesoría.

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y los productos a entregar dentro del contrato de prestación de servicios se ha determinado que la persona a contratar debe tener el siguiente perfil:

- **Formación Académica:** título profesional en disciplina académica del área de conocimiento en: economía, derecho y ciencias políticas, administración, contaduría y afines; ingeniería y afines; ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud y ciencias de la educación y título de posgrado relacionado con su profesión
- **Experiencia Específica:** Veintiocho (28) hasta cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada, en por lo menos alguno de estos ítems:
  - ✓ Procesos de modernización y/o implementación de diseño organizacional.
  - ✓ Fortalecimiento de capacidades institucionales en políticas públicas de gestión y desempeño.
  - ✓ Reformas administrativas y de personal.
  - ✓ Asesoría en manuales de funciones y competencias laborales; y/o análisis técnicos para la provisión de empleos; y/o definición de procesos y procedimientos; y/o implementación de políticas de gestión y desempeño.
  - ✓ Actividades relacionadas con las políticas de gestión y desempeño institucional y elaboración de documentos de política pública.

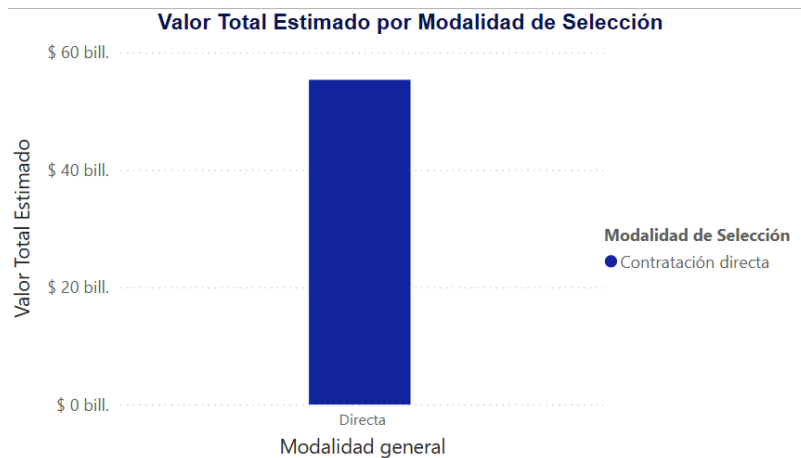
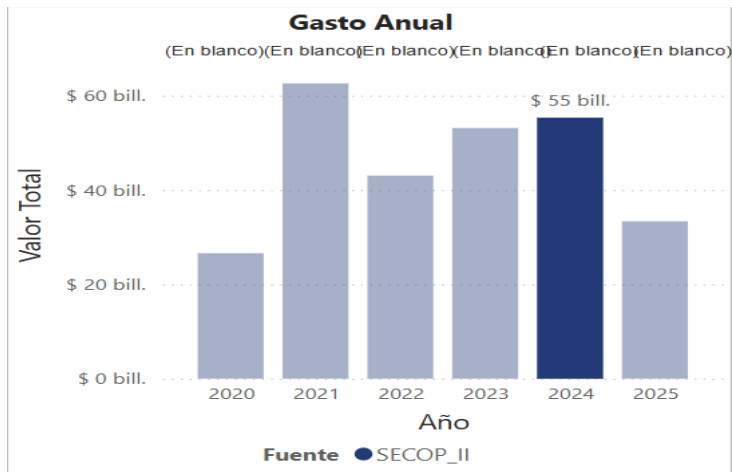
En caso de que el profesional no cuente con título de postgrado podrá acreditar, para la aplicación de equivalencias, experiencia adicional a la solicitada de veinticuatro (24) meses por especialización.

De acuerdo con el análisis de la oferta consultado a través del **Modelo de Abastecimiento Estratégico**, se evidencia que, a través de la modalidad de contratación directa en el año 2024, se celebraron 744.275 contratos, en todo el territorio Nacional, usando la plataforma transaccional SECOP II, lo que equivale a una cuantía aproximada total de 55 billones de pesos de gasto anual.



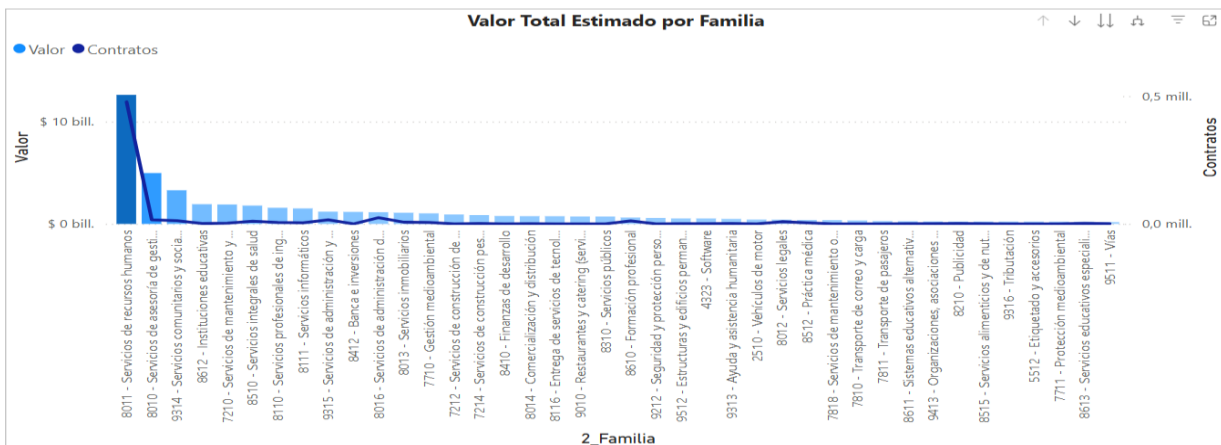


# Función Pública



Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente

Puntualmente, durante la vigencia del 2024, se suscribieron 744 mil contratos, bajo la modalidad de contratación directa, sobre servicios con alcances iguales o similares al actualmente requerido por Función Pública, siendo las actividades de servicios de gestión, servicios de asesoría y servicios profesionales los más contratados por las entidades del estado colombiano para dicha vigencia.



Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente



# Función Pública

Función Pública, para el año 2024 invirtió un aproximado de 7 mil millones de pesos en la contratación de servicios de asesoría y gestión, para un total de 112 Contratos. Así mismo, en un comparativo desde el año 2021, se observa que Función Pública ha venido teniendo una reducción en sus niveles de contratación, cumpliendo con la austeridad del gasto que le es exigido, haciendo sus contrataciones cada vez más eficientes.



Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente

## 2. Análisis de la demanda y precios del mercado.

A continuación, se relacionan tres (3) procesos de contratación ejecutados por el DAFP en las 2 anteriores vigencias 2023 y 2024, publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los cuales tienen relación con el objeto contractual del presente proceso, con el fin de evidenciar la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros datos y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

<b>Año</b>	2024
<b>Modalidad</b>	Contratación Directa
<b>Tipología Contractual</b>	Prestación de servicios



## Función Pública

<b>Objeto</b>	Apoyar al Departamento Administrativo de la Función Pública en la ejecución de la Estrategia de Acción Integral Territorial para la vigencia 2024, a fin de contribuir a la consolidación de las capacidades institucionales de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos de los gobiernos locales, que permitan aportar a los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026 Colombia, potencia mundial de la vida.
<b>Valor total</b>	\$ 35.000.000
<b>Valor mensual</b>	\$ 7.000.000
<b>N° de contrato</b>	DAFP-CD-070-2024
<b>Vigencia del contrato</b>	5 meses

<b>Año</b>	2024
<b>Modalidad</b>	Contratación Directa
<b>Tipología Contractual</b>	Prestación de servicios
<b>Objeto</b>	Apoyar al Departamento Administrativo de la Función Pública en la ejecución de la Estrategia de Acción Integral Territorial para la vigencia 2024, a fin de contribuir a la consolidación de las capacidades institucionales de gestión y desempeño de las entidades y servidores públicos de los gobiernos locales, que permitan aportar a los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026 Colombia, potencia mundial de la vida.
<b>Valor total</b>	\$ 44.880.000
<b>Valor mensual</b>	\$ 7.000.000
<b>N° de contrato</b>	DAFP-CD-054-2024
<b>Vigencia del contrato</b>	6.5 meses

<b>Año</b>	2023
<b>Modalidad</b>	Contratación Directa
<b>Tipología Contractual</b>	Prestación de servicios
<b>Objeto</b>	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente a la Dirección de Desarrollo Organizacional en la definición del esquema de gobernanza del Sistema de Administración del Territorio -SAT y la determinación de los criterios de seguimiento y evaluación de los procesos de entrega de la oferta interinstitucional de los actores del mismo.
<b>Valor total</b>	\$ 36.750.000
<b>Valor mensual</b>	\$ 7.500.000
<b>N° de contrato</b>	DAFP-CD-166-2023



## Función Pública

<b>Vigencia del contrato</b>	5.5 meses
------------------------------	-----------

- Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades**

Se relaciona a continuación procesos de contratación de otras entidades publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, correspondientes a la vigencia 2023 y 2024, los cuales tienen relación con el objeto contractual del presente proceso, con el fin de evidenciar la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros datos y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

### ANÁLISIS DE SECTOR

<b>ENTIDAD</b>	<b>UPRA</b>
<b>AÑO</b>	2024
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales a la UPRA para apoyar la socialización del portafolio de servicios de la entidad y facilitar la gestión de las solicitudes de información por parte de los usuarios.
<b>Valor total</b>	\$ 68.672.000
<b>Valor mensual</b>	\$ 8.584.000
<b>N° de contrato</b>	FOR-145-2024
<b>Vigencia del contrato</b>	8 meses

<b>Entidad</b>	<b>IDRD</b>
<b>Año</b>	2024
<b>Modalidad</b>	Contratación Directa
<b>Tipología Contractual</b>	Prestación de servicios
<b>Objeto</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION SEGUIMIENTO Y CULMINACION DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.
<b>Valor total</b>	\$39.335.000
<b>Valor mensual</b>	\$ 7.867.000
<b>N° de contrato</b>	IDRD-STC-CD-0852-2024
<b>Vigencia del contrato</b>	5 MESES

<b>Entidad</b>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>
<b>Año</b>	2023



## Función Pública

<b>Modalidad</b>	Contratación Directa
<b>Tipología Contractual</b>	Prestación de servicios
<b>Objeto</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE ORIENTEN LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS CON APOYO ALIMENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
<b>Valor total</b>	\$ 76.356.000
<b>Valor mensual</b>	\$ 8.484.000
<b>N° de contrato</b>	SDIS-CPS-300491-2023
<b>Vigencia del contrato</b>	9 MESES

Como consecuencia de lo anterior, y del promedio de los honorarios mensuales para este tipo de contratación, observado en SECOP II, y debido a los recursos con los que se cuentan para esta vigencia, se estima que el valor de referencia para el presente proceso de contratación es equivalente a **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MILÉSIMAS (\$8.522.727,273) M/CTE.**

Adicionalmente, para establecer los honorarios del presente proceso en el Departamento Administrativo de la Función Pública, se tomó como referencia la tabla de honorarios vigente en la presente anualidad, igualmente se tuvieron en cuenta los honorarios estipulados para servicios especializados, por lo tanto, el valor mensualizado de los honorarios para el presente contrato, pese a que este se pagará por entregables, pero promediando y teniendo en cuenta el tiempo de ejecución, que se estima para este, asciende a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MILÉSIMAS (\$8.522.727,273) M/CTE**, incluido IVA, el cual servirá de base para pagos proporcionales, si es el caso.

Dado en Bogotá D.C., el 23 de julio de 2025.

**GERARDO DUQUE GUTIÉRREZ**  
Director Técnico  
Dirección de Desarrollo Organizacional

Elaboró: María Angélica González.